El Argos de Buenos-Ayres.

N. 128——SABADO——5——MARZO——1825.

EL ARGOS.

En el número 123 ofrecimos ocuparnos, tanto cuanto nos lo permitiese la naturaleza de este periódico, de las instrucciones dadas por el duque de Rawzan á Mr. de Chasseriau enviado á Colombia á una comision secreta. Estamos bien persuadidos, que el tenor de las instrucciones habrá exîtado generalmente la mas noble indignacion contra un procedimiento, que no solo es *indiscreto*, á pesar *de la dulzura con que en un sentido realista* ha querido colorirse, sino tambien indigno de quererse ejecutar por hombres, que pertenecen á una nacion, que ha hecho los mas heroicos sacrificios por poseer la libertad. Sin embargo nada es de extrañar despues que el gobierno frances ha tomado á su cargo desde algunos años el honroso empeño de retener el espiritu de la civilizacion, y el voto libre de los pueblos—Pero afortunadamente no es facil que consiga, aunque tiente todos los medios posibles, que sus máxîmas, y las doctrinas de la *legitimidad*, pasen á este lado de los mares, á tan poca costa como han ganado una gran parte de la Europa—Nada tenemos, y es honroso decirlo, que pueda ligarnos á los principios absurdos, que hoy dominan en los gabinetes de los *santos aliados*. Al contrario, desde la distancia inmensa, con que la naturaleza nos separó de ellos, hasta los hábitos, y costumbres, con que tambien nos dotó, todo conspira á alejarnos, como otra vez lo hemos dicho, de su *maligna influencia*.

Pero este convencimiento parece que nada obra en el espíritu del señor duque de Rawzan, y uno de sus mas especiales encargos á Mr. de Chasseriau, es que haga ver *lo vicioso del sistema que procura separar la América de la Europa, y destruir en consecuencia las relaciones mercantiles, que únicamente pueden dar vida, y movimiento á cuerpos políticos, que fueron creados solo ayer*. Tan falso es el antecedente en que apoya el señor duque una parte de sus instrucciones, como la *consecuencia* que deduce de él; y para convenir en esto no es necesario mas que considerar, que sin embargo de haberse efectuado hace quince años la *separacion* para siempre *de la América con la Europa*, las relaciones comerciales se estrechan cada vez mas por los fuertes vínculos de una unidad de intereses, reciprocamente sostenidos, y de una politica liberal, y franca. Llamamos en auxilio de esta verdad el tratado recientemente concluido entre el gobierno de la Gran Bretaña, y el de las Provincias Unidas del Rio de la Plata. En él encontrará el señor duque sostenidas con un interes decidido por ambas partes todas las conexîones, que pueden dar *vida* á los *cuerpos políticos*, sea cual fuere el número de años que cuenten desde *su creacion*; y por consiguiente que la independencia de la América en nada puede conceptuarse por una separacion de la Europa, á no ser que en un *sentido realista* se clasifique tambien de tál el hecho de entrar un pueblo al pleno goze de sus derechos despues de haberlos recobrado del poder de un usurpador.

No solo quiere el señor duque que Mr. de Chasseriau haga ver lo vicioso que es el *sistema, que intenta separar á la América de la Europa*, sino que *presente tambien al pueblo las consecuencias que han tenido las revoluciones de Nápoles, Piamonte, Portugal, y España*. Si el señor duque quiere hablar en sus instrucciones del triunfo, que ha reportado la *legitimidad* en los desgraciados pueblos en que ha conseguido destruir lo que los *aliados* llaman la *revolucion*, y entablar lo que denominan *la paz del mundo* en un *sentido realista*, nosotros despues de manifertarle la diferencia notable, que exîste entre Nápoles, Piamonte, Portugal, y España, y los pueblos americanos, podemos apelar al triste estado á que han quedado aquellos reducidos desde que la santa alianza se ingirió en sus negocios domésticos, para convencerle, que su sistema es la verdadera semilla de la discordia, y que él ha turbado *la paz del mundo* introduciendo en él la *revolucion*. ¿Se ha conseguido algo en Nápoles, y en el Piamonte despues que uno de los brazos fuertes de la santa alianza se mezcló en su sistema interior? La intervencion armada ¿qué es lo que ha hecho?....¿ó se canta por un triunfo el haber humillado á unos pueblos, que solo viven en la molicie sin conocer sus verdaderos derechos, y sin apreciar la libertad, que una vez gozaron? ¿Ha mejorado por fortuna el estado político é interior de Nápoles y del Piamonte?....La España ¿cual es su suerte?....¿Tiene gobierno, leyes, órden, recursos, hay en ella patria? ...¿No es cierto que solo subsiste para servir de una leccion terrible, pero util, á los pueblos, que no saben defender vigorosamente sus derechos, y su libertad?....¿Cual es el estado del Portugal? ¿No está dividido en las mas horribles facciones, y expuesto á cada paso á convulsiones, y desastres, solo por que no quiere darse al pueblo, lo que solo al pueblo corresponde—¿No se sabe cual es la política, que con respecto á Portugal hoy despliega el gabinete ingles, y las maniobras secretas de la *santa alianza*?....¿A que vienen pues las citas del señor duque?—Si su objeto ha sido demostrar; que el sistema adoptado por la América hará tambien necesaria la intervencion armada de la coalicion Europea, nosotros, entre las muchas cosas que podemos decirle, le contestaremos, que los soldados americanos, no son los mismos, que se humillaron en Nápoles, en Piamonte, y en España; y que en América exîste ya muy bien organizado un sentimiento firme para oponerse á todo lo que sea dominacion y servidumbre.

EUROPA.

ESPAÑA.

Los diarios de Europa, que tenemos á la vista, contienen una copia de detalles sobre la evacuacion de la Península por el ejército frances. Reservando algunos para los números siguientes, nos limitamos á anunciar, que el 1°. de Diciembre último salieron las tropas francesas de Madrid, dejando solo en esta capital una brigada compuesta de un regimiento suizo y de otro francés, que será reemplazado inmediatamente que llegue el segundo regimiento suizo, que debia salir de Bayona.

Segun los mismos diarios parece que el gran cuartel general debia llegar á Victoria del 20 al 21 de Diciembre.

Entretanto la España queda sumergida en la mas completa anarquía. Inumerables guerrillas armadas inundan las principales provincias, y causan las mayores alarmas al gobierno, y à las autoridades españolas.—Pero estos acontecimientos lejos de minorar la crueldad que se ha adoptado por sistema, la extienden á un grado de que es ya imposible pasar.

Los generales Vigodet, Valdéz y Ciscar, que fueron nombrados regentes del reino por las cortes en el momento de la translacion del rey á Cádiz, han sido invitados por el tribunal provincial de Sevilla á comparecer ante él para ser juzgados, como reos de alta traicion. Sino obedecen á esta invitacion serán condenados como contumaces.—*Ahí me las den todas, dirán ellos, y dirán bien.*

En medio del estado afligente que presenta la españa, su *amado* Fernando no pierde de vista á sus *buenos servidores* en América.—*Al virey D. José La Serna lo ha honrado con el título de Conde de los Andes*, y la *Gran Cruz de San Fernando*.

A los tenientes generales Canterac y Valdéz tambien con la *Gran Cruz de San Fernando*; y ha ascendido á *mariscales de campo* á los brigadieres Alvarez, Olañeta, Monet, Loriga, Carratalá, La Hera, y Villalobos.

Nosotros no admiramos tanto la oportunidad en que S. M. C. se ha acordado de sus *leales servidores*, sino la injusticia con que al virey La Serna le ha arrebatado el título, sea de conde, ó de lo que quiera, que compró con su sangre en la *batalla de Ayacucho*.—Por lo que respecta á los demas *sus servidores* no podía S. M. C. á mejor tiempo haberse acordado de ellos.

PORTUGAL.

El siguiente es el proyecto de conciliacion del Rey de Portugal, que ofrecimos en el número anterior insertar en este.

Lisbòa 25 de Noviembre

"Nuestro gabinete há estado muy ocupado con la gran cuestion del Brasil, la que está menos adelantada qne lo que se dice; y los periodistas ingleses estaban mal informados cuando aseguraban que se había terminado á satisfaccion de los amigos de la independencia brasilera.—La cuestion sobre la independencia absoluta está concluida, y es probable que nuestra corte nó consienta en abandonar el Brasil por lo cual perdería la corona de Portugal sus mas brillantes alhajas. Despues de numerosas reuniones del concejo para considerar esta importante cuestion, en Octubre último se adoptó una resolucion en virtud de la que se ha formado un proyecto de transacion con el Brasil, cuyos puntos principales son los siguientes—

1. Que el Brasil deberà continuar dependiendo de la corona de Portugal.
2. Que sinembargo aquel país conservarà el nombre de Imperio.
3. Que serà gobernado constitucionalmente por el Principe Real bajo el título de Emperador Regente, hasta la muerte del Rey su padre.
4. Que cuando sea llamado al trono de Portugal, el Brasil, aunque conservando siempre el nombre de imperio y su constitucion, solamente tendrá un virey, que preferentemente será elegido de entre los principes de la familia real.
5. Que él no podrá exigir ningun impuesto sin un decreto de la asamblea legislativa.
6. Que el imperio serà gobernado solamente por sus propias leyes.
7. Que no podrán introducirse en él tropas extrangeras."

Este proyecto se há remitido à las principales potencias de Europa.

(Evening Post de 16 de Diciembre)

AMERICA.

ESTADOS UNIDOS.

El *Constitucional* de 23 de Diciembre último inserta una carta de Washington fecha 10 de Noviembre, en quese comunica la proximidad de la eleccion del presidente de esta República. Esta es la cuestion principal, que hoy ocupa la atencion de todos los individuos de la República; y cinco ciudadanos distinguidos se disputan este honor con el mayor empeño è interes.—Sin embargo, este suceso en un pais, que es veterano en la carrera del órden, y de la civilizacion, dará por resultado la eleccion de un individuo digno de suceder al que concluye y capaz de desempeñar el primer destino de una República eminentemente libre. En los números sucesivos instruiremos de algunos pormenores curiosos, que se refieren en los diarios de Europa sobre esta misma cuestion.

PERU.

LIMA

Se nos ha facilitado una copia de la siguiente comunicacion del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú, al de la de Buenos Ayres.

Republica del Peru.

Lima Enero 5 de 1825.

Al S. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Buenos Ayres:

El infrascripto Ministro de Relaciones Exteriores tiene la grata satisfaccion de poner en noticia del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Buenos Ayres, la gran victoria del ejército Unido Libertador, al mando del Sr. general en jefe Antonio José de Sucre, en los campos de Ayacucho de 9 de Diciembre anterior, y cuyos por menores y consecuencias enuncian los impresos adjuntos á esta nota. El subscripto á nombre de su gobierno, congratula altamente á la nacion argentina, cuyos bravos emprendieron la grande obra de la emancipacion peruana, por una jornada que vá à consolidar la independencia de las Provincias Unidas del Norte—El que subscribe tiene la honra de ofrecer con este motivo al Sr. Ministro á quien se dirige los sentimientos de su distinguida consideracion y aprecio con que es su muy atento obediente servidor—*José Sanchez Carrion*—Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Buenos Ayres.

PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

TUCUMAN.

Este pueblo heroico, que en la guerra de la independencia ha hecho los mas caros sacrificios. y que tubo el honor de ser el sepulcro de un ejército victorioso, y orgulloso de sus enemigos, ha festejado los triunfos de la gloriosa jornada de AYACUCHO con un entusiasmo singular. Tenemos en nuestro poder varios detalles curiosos de las fiestas que se dieron con motivo de este suceso; y todos ellos convienen en que el espiritu público se ha desplegado por todas las clases del pueblo del modo mas digno y armonioso.

CORDOBA.

Para el dia 21 de febrero último èstaba convocada la sala de representantes de la provincia de Cordoba con el objeto de nombrar el gobernador y capitan general, que ha de succeder al señor D. Juan Bautista Bustos, que con arreglo á la ley de eleccion estaba ya proxîmo à concluir el término de su gobierno. Nada se dice aun sobre el individuo, que entrará á ocupar este delicado, y honroso encargo.

ENTRE RIOS.

En estos últimos dias se ha divulgado por toda la ciudad la noticia que *Ereñú al frente de trescientos brasileros había penetrado el territorio entrerriano, y apoderádose de los mensureros de la compañía de Buenos Aires; lo que había obligado al señor gobernador Sola á moverse con su escolta, y que todo el Entre Rios estaba completamente alarmado.*—La gravedad é importancia de esta noticia, y el conducto á que se refería cuando se hizo circular, nos obligó á indagar su orígen, y el grado de certidumbre, que podía prestársele.—Hemos visto las comunicaciones del señor Sola al señor general Mansilla diputado por la provincia de Entre Rios al Congreso General Constituyente, y todo lo que ellas contienen es lo siguiente:—

1. Que los portugueses parece que se habian alarmado en la línea que ocupan, sea con motivo de los últimos triunfos de la Patria, ó con lo que se había escrito antes, y especialmente en estos últimos dias en Buenos Aires sobre la usurpacion de la Banda Oriental.
2. Con este motivo, y sabiendo los portugueses que Ereñú tiene una formal enemistad con el gobierno del Entre Rios había divulgado la noticia, que él iva á penetrar aquel territorio apoyado por fuerzas brasileras, con otras *valacas* de este género.
3. Que esto había movido al señor Sola á dar sus órdenes para reunir todas las fuerzas, las que debían ponerse al mando del señor comandante Barnechea.
4. Que con este motivo se habia suspendido la mensura de las tierras correspondientes à la compañía de Buenos Aires, pues el señor Barnechea que estaba encargado de ella, no puede ocuparse ya de esta comision por tener que ponerse al frente de las tropas entrerrianas para cualquier caso.

Esto es todo lo que consta de las comunicaciones oficiales que hemos visto; y por consecuencia es incierta la entrada de Ereñú al territorio del Entre Rios; la toma de los mensureros de la compañía de Buenos Aires, y el movimiento en persona del señor Sola.—Mucho mas se ha exâgerado la noticia, cuandó al divulgarla, se ha apoyado en comunicaciones al señor Mansilla.

Entretanto el señor diputado Corriegos, que había obte-

nido del Congreso una licencia por dos meses para reparar su salud, debe partir de un momento á otro para el Entre Rios, y por su conducto se recibirán aquí las mejores informaciones. Pero podemos de todos modos asegurar, que si los portugueses tienen la intencion de invadir el Entre Rios, y llegar á efectuarlo, *no les arrendamos las ganancias.*

BUENOS AYRES.

TEMPERATURA DE BUENOS AYRES.

FEBRERO DE 1825.

Termometro de Farenheit.

Dias.	8 de la mañana.	2 de la tarde.	6 de la tarde.
26	70	71	70
27	72	75	73
28	72	74	72
		MARZO.	
1	71	73	74
2	72	78	76
3	74	76	73
4	72	76	72

Fondos públicos del 6 por ciento 73 á 74.
Idem del 4 proporcionalmente:
Acciones del Banco 43 á 46.
Letras sobre Inglaterra 45½ á 46 peniques.
Dinero á intereses entre particulares ¼ y 1½ por ciento,
Letras sobre el Janeyro 14 á 15 por ciento.

MARITIMA.

ENTRADAS—Marzo 3—Bergantin inglés *Frusty*, su capitan Henderson, de Liverpool 52 dias á C. Mac Dougill y compañia.
Idem Idem *Hardy*, capitan Doyle de Liverpool 56 dias á Heyworth y Carlisle.
Fragata inglesa *Braganza*, capitan Oberry, de Liverpool Cabo Verde á Montevideo 95 dias á Heyworth y Carlisle
Bergantin frances *Estafett*, capitan Escudier, de Habre de Gracia 57 dias á Ramon Larrea.
Marzo 4—Ha llegado el bergantin sueco *Dndragten*, su capitan Orhefoud con procedencia de Cabo Verde, consignado á Miller Robinson y compañia—Habiendo varado en el banco Ortiz, ha perdido el timon y ha sido auxiliado por la goleta *Rio de los Prácticos*, y conducido al Remorque.
Llegó tambien una zumaca brasilera.
SALIDAS—Marzo 4—Bergantin ingles *Blucher*, su capitan Wilden para Bahia.

Hemos obtenido una copia de la siguiente circular del gobierno de Buenos-Ayres á los de las Provincias Unidas—Llenos de un placer particular la damos al público, esperando, que este documento, por los principios sublimes en que está concedibo, por los deseos sínceros por la prosperidad nacional, que manifiesta, y por la franqueza con que promueve los intereses del país, será aceptado dignamente. Publicamos tambien la contestacion del gobierno de Córdoba, y confiamos que todas las demas (que insertaremos en nuestras columnas luego que lleguen á nuestro poder) estarán concebidas en el mismo espíritu. Para entonces los editores ofrecen al público algunas observaciones sobre el expresado documento, que darán por último resultado un convencimiento íntimo de los esfuerzos con que se promueve la union, y la mas sincera amistad entre todos los pueblos de la nacion—y de las lisongeras esperanzas, que anuncian su establecimiento.

BUENOS AIRES ENERO 28 DE 1825.

El gobierno de la Provincia de Buenos Ayres al aceptar el encargo de desempeñar las funciones del poder ejecutivo general que le ha sido encomendado provisóriamente por el artículo septimo de la ley fundamental sancionada por el Congreso General Consituyente de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, ha contado con la cooperacion eficaz de los gobiernos de las demas provincias; y se dirige ahora al señor gobernador en continuacion de la correspondencia y relaciones establecidas para el grande objeto de la organizacion nacional.

Instalado ya el Congreso Nacional, el honor y el interes de los gobiernos demanda toda especie de atencion y sacrificios para que esta obra de sus manos corresponda á los deseos y necesidades de los pueblos, no menos que á la espectacion de las naciones que nos observan. Mas para que los esfuerzos de los gobiernos no se malogren, ès indispensable que ellos vayan de acuerdo, y establezcan una comunicacion regular y enteramente franca y cordial entre sí respecto de sus doctrinas políticas, y del estado y circunstancias respectivas de sus provincias. El gobierno de Buenos Ayres se propone esto como un deber sagrado, y en consecuencia va á hacer al señor gobernador las observaciones que juzga mas urgentes, y que llamarán sin duda toda su atencion.

Desde que el gobierno de Buenos Ayres abrió sus relaciones con las demas á efecto de reunir un Congreso general, estableció como primera base el respeto á las autoridades é instituciones exîstentes. Su legislatura resolvió despues, que la provincia seria regida por sus propias instituciones hasta la promulgacion de la constitucion, y este gobierno lo comunicó al señor gobernador en consecuencia de lo que habia ofrecido. El Congreso General ha sancionado el mismo principio en el art. 3 de la ley fundamental, y esta resolucion á juicio del gobierno de Buenos Ayres ha asegurado la autoridad del Congreso, y la reorganizacion de la nacion. El Congreso ha escapado por ella de comprometerse en el inestricable laberinto de las pretensiones, de los recelos, de las preocupaciones locales, que nunca podria arreglar por sí, y de cuyo empeño nunca sacaria sino un infalible descrédito, que habria merecido ciertamente desde que llegase á desconocer el riesgo, y la imprudencia de semejante compromiso. Los pueblos por su parte poco tienen que temer de los errores, ó de las desbiaciones del Congreso: sus negocios domésticos, la administracion interior, todo cuanto puede serles de un inmediato interes queda en sus propias manos—nada pierden, y mucho esperan del Cuerpo Nacional. La marcha de éste está expedita y facil: la adhesion de aquellos debe ser natural y sincera.

El principio que ha sentado el Congreso General en el art. 3 despues de haber asegurado su exístencia, y colocado su autoridad en la altura que le corresponde para no perecer, alumbra el camino y desvanece las sombras en que parecian envueltas las dos cuestiones mas graves y mas peligrosas: á saber, el establecimiento de un poder ejecutivo, y la creacion de un tesoro nacional. La insubsistencia de los gobiernos generales, que hasta aquí han tenido lugar en las provincias, y los recuerdos odiosos que han dejado en los pueblos, han nacido á juicio del gobierno de un error funesto, éste es, el de comprometer á un gobierno nacional á llenar por sí las diversas exîgencias de cada pueblo en un basto territorio, y ejercer su accion directamente sin las modificaciones de las autoridades locales, y sin los conocimientos peculiares, y prácticos de cada una. Este compromiso es superior á la capacidad humana. La accion directa del gobierno general lastima una multitud de intereses municipales al ejecutar la ley mas saludable, y no sirve, ó sirve inadecuadamente, á un número de deseos laubles y vehementes en cada distrito. De aquí mil odios, y mil esperanzas engañadas: de aquí la inercia, las resistencias sordas, la agitacion, el choque, y la disolucion en seguida. Los pueblos no pueden sufrir la accion del gobierno: éste no puede sostenerla; mas si se procede en consecuencia del principio sancionado por el Congreso Nacional, es facil advertir que puede constituirse un poder ejecutivo permanente sin tales inconvenientes.

Mas envuelto aun y mas dificil parece la absolucion del problema de la formacion de un tesoro nacional. Es evidente que las rentas y productos de las provincias no bastan hoy á sus necesidades ordinarias, y que para los gastos nacionales son insuficientes. La creacion de rentas es urgente sin duda, al paso que se cree obra larga, peligrosa, y dificil en el estado actual de los pueblos; pero esta empresa sería no solo dificil, sino imposible absolutamente, si por la ley fundamental no se hubiese dejado á cada una de las provincias sus propias instituciones, y á sus gobiernos la facultad de cooperar activa é inmediatamente.

Si ha de subsistir la union, si ha de formarse cuanto antes un poder ejecutivo general, y sentir los pueblos los beneficios que esperan y necesitan de su reorganizacion nacional, es preciso que cada gobierno de las provincias entre sin perder tiempo en la obra de formar el tesoro nacional; y el de Buenps Ayres cree que cumple con lo que debe explicando francamente al señor gobernador á quien se dirige sus ideas prácticas en esta importante materia. Es cierto que las contribuciones é impuestos no pueden bastar hoy à las necesidades de cada provincia, ni á las generales de la nacion para su seguridad, defensa y prosperidad. Por consecuencia debe formarse un crédito nacional, y para que este pueda formarse parece indispensable.

Primero—Arreglar cada provincia su administracion interior sobre un pie de estricta economía: esto es, que no se gaste mas en administrarse, que lo puramente necesario al buen servicio.

Segundo—Publicar con exâctitud los medios y recursos de la provincia y sus gastos, sin temor de que aparezca un deficit, porque el crédito no se perjudica tanto por el conocimiento de un deficit, como por el misterio, por la incertidumbre y confusion.

Tercero—El establecimiento de impuestos, con inteligencia y arreglo á los buenos principios, para que ellos perjudiquen lo menos posible á la accion productiva de la industria, que es la fuente de la riqueza pública, y el fondo inagotable de las rentas,

Cuarto—Exâminar y hacer conocer las propiedades públicas que pueden hacerse valer, y servir de hipotéca à las deudas, que contraiga la nacion.

Quinto—Establecer como ley sagrada, la inviolabilidad de las propiedades y de las personas en cada una de las provincias.

De este modo decretándose cada provincia sus impuestos, arreglando cada una sus gastos, y juzgando de sus inversiones quitará al

gobierno general todo lo odioso de una ejecucion mal apropiada, y facilitará las luces y conocimientos que el Congreso y el ejecutivo necesitan para dar direccion al todo, y no equivocar las medidas de un interés nacional. El crédito se formará en las provincias que no lo tengan: él vendrá á aumentar el de aquellas, que ya lo hayan formado; y su fuerza unida dará un vigor creciente al crédito nacional, que bastará no solo a cubrir los gastos ordinarios y extraordinarios de defensa y conservacion del Estado, sino á fomentar aquellos grandes manantiales de riqueza peculiares de cada provincia, y que es indispensable fomentar para que gozando el pueblo del fruto de la independencia, pueda contribuir cada vez mas, y con menos violencia.

Aquí, el gran principio de conservar lo que existe, vuelve á presentarse con toda su importancia. Es preciso respetar y conservar el crédito que se haya ya formado en cualquiera de las provincias, no disminuirlo, no anularlo con exigencias enormes é indefinidas, que asusten á la imaginacion é inspiren desconfianza, porque la ruina del crédito de esa provincia será una pérdida nacional. Por el contrario la marcha es nacionalizar ese crédito, acumular á él el que se vaya formando cada una de las demas provincias. Asi todas se verán mútuamente enlazadas por sus intereses, enriquecidas con el crédito comun, y en aptitud de caminar á largos pasos á la prosperidad y á la opulencia. En vez de ocupar el tiempo en disputas tan pueriles como odiosas, es preciso, á juicio del gobierno de Buenos Ayres, sentar decididamente el principio de que, cada provincia dispone, administra, y distribuye los recursos que le dá su poblacion, su situacion, ó sus peculiares ventajas; y proceder sin demora á sacar todo el partido de ellas para el bienestar interior de cada una, que debe constituir la fuerza y el poder de la nacion, que se han resuelto á formar con el fin de asegurar su prosperidad particular, y de obtener aquellas ventajas que solo pueden esperarse de una asociacion nacional.

El gobierno de la provincia de Buenos Ayres ha revelado al Sr. gobernador hasta lo mas íntimo de sus sentimientos en los puntos graves que abraza esta su primera comunicacion. Solo este lenguage le ha parecido digno de la posicion de los gobiernos de las provincias: y de los pueblos que rigen. El será correspondido ciertamente, y ésta esperanza lo anima para arrostrar de nuevo todo género de trabajos y sacrificios, á fin de obtener el grande y honroso objeto que se propusieron las provincias en la instalacion del Congreso Nacional.

El gobierno de Buenos Ayres saluda con su mayor consideracion al Sr. gobernador á quien se dirige.

Juan Gregorio de las Heras
Manuel José García.

CONTESTACION.

Córdoba y Febrero 19 *de* 1825

El gobierno de Córdoba ha considerado muy detenidamente la importante nota fecha 23 de Enero proximo del Excmo. Gobierno de la Provincia de Buenos-Ayres y Supremo Poder Ejecutivo Nacional. Su contenido es del mayor interés al bien de la nacion, y particular de los estados: sus principios luminosos para precaver funestos estravios en la marcha, que es necesario adoptar; y muy satisfactoría esa noble y fraternal franqueza, que bien se manifiesta en la citada nota. El gobierno de Córdoba se ha retocado de la dignidad de sus sentimientos, y debe asegurar al Excmo. Gobierno de Buenos Ayres de su mas eficaz cooperacion en cuanto penda de su parte. Con el mismo objeto, y el de que no se retarden por mas tiempo medidas, que tanto deben influir en la prosperidad nacional, y particular de estas provincias, pasará esta comunicacion á su Honorable Sala de Representantes luego que hubiere abierto sus sesiones.

El gobierno de Córdoba saluda con la mayor consideracion al Excelentísimo Sr. Gobernador á quien contesta.

Juan Bautista Bustos.
Francisco de Bedoya, secretario interino.

Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBIERNO.

El 1. del corriente ha sido nombrado oficial mayor de los departamentos de relaciones exteriores y gobierno el señor D. Domingo Olivera, que ocupaba el empleo de oficial 1. del departamento de gobierno.—Al señor D. Manuel Irigoyen, que desempeñaba en comision el cargo de oficial 1. del departamento de relaciones exteriores, se le ha nombrado en propiedad para el mismo destino.

El señor D. Juan Andres Ferrera ha entrado á ocupar el empleo de oficial 1. del departamento de gobierno.

BANQUETE.

El siguiente brindis ha sido pronunciado en el banquete de los señores ministros.

El señor Moreno,—Al modo decisivo con que el Libertador Bolibar cortó en Ayacucho el único argumento que la España hacia contra la capacidad de la América, haciendo desaparecer del centro de ella un ejército sostenido por la ilusion, el egoismo, y la inorancia. El monstruo que se mantenia de las entrañas del Perú ha sucumbido à los golpes del baron fuerte. Que la libertad bañe como la luz toda la faz de este hemisferio bajo el nombre del héroe colombiano; y que despues de sus gloriosos dias, su espada, como la del Cid para los moros, sea el terror, el freno de la Hiveria, y el escarmiento y confusion de los tiranos é intrigantes.

EL AVISADOR UNIVERSAL.

REMITIDO.

Señor Avisador.

Muy señor mio:—Aunque la noche del Jueves 24 del anterior Febrero cuando me retiraba de ver la celebridad pública dedicada por los patriotas á la memoroble victoria de Ayacucho en que fueron completamente derrotados los tiranos del Alto Perú por la intrepidéz y pericia del brabo colombiano Sucre, segundo del gran Bolivar, casualmente viese un cartel anunciando á el público que el siguiente dia se verificaría en la sala de justicia el juicio verbal pedido por los asentistas del hospital general de hombres ante el tribunal censorio de imprenta contra el amante de los hombres de bien, y aunque algunos amigos me aseguraron lo mismo presentándome otros carteles de igual contenido, no habiándoseme hasta entonces dado conocimiento, ni citado, como era regular para el tal juicio, consideré esta operacion como una arbitrariedad del que puso los carteles, y me confirmé en la presuncion cuando el Viernes estando en la casa que fue de cabildo no observé prevencion ni rumor alguno que lo indicase, solo ví una porcion de pueblo chasquiado con el aviso; permitáseme un parentesis, (no le parece á usted señor Avisador que esto es muy lindo, y que no se verá ni en la República de Haití? Los carteles eran impresos, si pues como me persuado no hubo órden para fijarlos el tribunal censorio debe declararse contra semejante y tamaño exceso) mas sea de esto lo que fuere, yo no quiero meterme á critico, solo doy este bosquejo porque deseo que en mi pais amado no se advierta desorden de esta clase.

Pasado el Viernes sin novedad me dirigì al centro en la mañana del Sábado, recorrì la Plaza de la Victoria, Casa de Justicia, estube en la Fortaleza, y nadie me anunció lo que estaba tan cercano, vuelto á mi casa, como á las dos de la tarde se me presénta un individuo citándome de orden del señor Dr. D. Bartolomé Cueto como presidente del tribunal censorio para que en el acto me personase ánte éste; tal procedimiento me supo à sorpresa, mas hallándome prevenido y aun deseoso del juicio á que se me provocaba, sin replicar tomé los documentos que tenia en mi poder originales, y como de un brinco me puse en la sala del juicio; se presentaron los juris, el escribano, D. Antonio Diaz, asentista que fue del hospital, éste con un legajo de papeles como si concurriese á la Cámara de Justicia á sostener su difunta contrata, y yo cargado con los fehacientes que habian de confundir á mi acusador; y en efecto con la buena causa que defendia, y la pobreza del ex-asentista que habia sido un adocenado con caracter fanfarron, conseguí en el discurso del juicio verle muchas veces amarillo, afilada la nariz, que como viene desde el principio de la cara estaba digna de verse, falto de raciocinio, trémulo, sin voces para contestar, y como trastornado de sinderesis en resultas de algun golparron; es verdad que los presentados documentillos tienen alma, y muchos son diligencias obradas no á expensas del favor, ni en la obscuridad, como la que él practicó últimamente en el hospital, sino por comisionados de legítima autoridad, asi es que el tribunal en nada consecuente á él clamor de mi contrario le hizo un flaco servicio, fallando su descarada osadia. Sería asunto largo referir por menor las ocurrencias que se mezclaron durante el juicio, tan amargas al señor acusador, vaya en descuento de la mala vida pasada, sin necesitar para esto de que nos ilumine la *Aurora de Montevideo*.

Sin embargo, auque atolondrado el expulso asentista interpuso apelacion á la Alsada de provincia, y lo sucedido ante esta, prueba mas su aturdimiento. El primero del corriente se abrió el segundo juicio, quedó sitado el señor Diaz para las cinco de la tarde, pero llegada la hora aunque con diligencia se buscó, no se le pudo encontrar, ni compareció en tiempo, sino despues que los Jueces cansados de esperarle habian decidido por lo obrado, ratificando el auto apelado. Quizá el señor D. Antonio Diaz, en esa tarde obró de acuerdo con su plan, y cerciorado de lo ocurrido por alguno de sus debotos, que ya dicen malas lenguas, fue un tal Surlin en el café de Martincho, se presentó cuando ya ni habia juicio ni Jueces; el escribano le notifica la providencia y se niega á firmarla exclamando contra el juicio, pues se habia concluido sin su presencia, como si el defecto no estubiera de su parte, ó como si los Jueces debieron esperarle todo el tiempo que á él le pareciese: criminal audacia! tanto mas remarcable cuanto estaba presente, y pudo tomar parte en el juicio su socio D. José Rodriguez; con todo mi pobre acusador sufrió el palo, y sufrirá tambien sus efectos.

Esto es lo ocurrido, señor avisador: en su consecuencia resulta haber concluido y cumplido lo que prometí, solo me resta dirigir, como lo hago, mis mas expresivos vivas á nuestro actual superior gobierno, quien penetrado de humanidad, ha sabido obrar con energía hasta remediar el error de un cálculo, que aunque tirado con las mejores intenciones por la anterior administracion cedia en grabamenes del estado, y lo que es mas en perjuicio de los pobres enfermos; apelo al testimonio de estos; mas ya he visto con la mayor emosion de mi alma brillar en sus semblantes la dulce paz y satisfaccion, y que ocupados de su nueva suerte vendicen la mano benéfica que los protegiò. Féliz metamorfosis digna del mejor elogio! un administrador, y un Economo hombres recomendables por su conocido zelo caritativo, juicio, y probidad, ocupan hoy el lugar de los asentistas que como comerciantes especuladores solo pensaban en labrar su temporal fortuna con la asistencia de los enfermos, y que por lo mismo estando su mayor ganancia en razon del menor gasto, era muy peligroso los arrastrase aquella: eterno reconocimiento á el poder que ha obrado una tal transformacion.

Es de V. señor avisador con la mayor consideracion su servidor

El Amante de los hombres de bien.

Los Editores.——Hemos recibido un comunicado en idioma ingles para el *Avisador Universal.* La naturaleza dél nos obliga á pedir á los señores que lo remitieron una firma, que sirva de garantía á los editores para publicarlo. Sin este requisito no podrá darsele lugar en las columnas del *Avisador Universal.*

CONTRIBUCION DIRECTA.

Resumen de lo cobrado en el presente mes de febrero.

	Pesos	Reales.
De deudores en el año de 1823	387	
De id en el de 1824	21,439	4½
Anticipaciones voluntarias por el de 1825	285	
Total entregado en receptoría	22,111	4½

Oficina de recaudacion Febrero 28 de 1825.

Manuel J. Galup.

IMPRENTA DE LOS EXPOSITOS.